



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0009932/2012 y agreg.

Córdoba, 07 AGO 2012

VISTO:

Que en las elecciones de Consejeros y Consiliarios del Claustro Docente y No Docentes establecido por Res. Rect. 290/2012, que tuvieron lugar el día 3 y 10 de mayo del corriente año, respectivamente;

Que en las mencionadas elecciones algunos docentes y no docentes no emitieron su voto;

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas, designada por resolución del H. Consejo Directivo N° 80/2012, aconseja a este Decanato, mediante Acta de la Junta Electoral N° 40 (cuarenta) la justificación de la no emisión de votos del personal que figura en los padrones obrantes en los expedientes de referencia, teniendo en cuenta la reciente entrada en vigencia para las elecciones del año 2012, de la Ord. 19/2010 que aprueba el Reglamento Electoral de Consejeros y Consiliarios de todos los Claustros de la UNC;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1° : Justificar la no emisión de votos del personal docente y no docente, que figura en los padrones obrantes en los expedientes de referencia, correspondiente a las elecciones de Consejeros y Consiliarios del Claustro Docente y No Docentes establecido por Res. Rect. 290/2012, que tuvieron lugar el día 3 y 10 de mayo del corriente año, respectivamente; teniendo en cuenta la reciente entrada en vigencia para las elecciones del año 2012, de la Ord. 19/2010 que aprueba el Reglamento Electoral de Consejeros y Consiliarios de todos los Claustros de la UNC.

Artículo 2°: Tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1024

MCS.esg

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Fac. de Ciencias Químicas - UNC